



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165-2024-MDA/A.

Asillo, 10 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La disposición del Titular del Pliego.

CONSIDERANDO:

Que, conforme la previsión contenida en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia por lo prescrito en el Artículo 164° de la Constitución Política del Estado, establecen que las Municipalidades como órganos de Gobierno Local dentro del Ámbito de su jurisdicción y en los asuntos de su competencia tienen autonomía Política, Económica y Administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Asillo, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, el día 10 de noviembre de cada año la Municipalidad Distrital de TIRAPATA, recuerda su Aniversario y en esta ocasión celebra su "LXXXI 81" Aniversario de creación Política, el pleno del Concejo Municipal hace votos para que el divino creador ilumine el pensamiento de sus Autoridades, funcionarios y servidores de tan importante institución en labor del bienestar de su población para que continúen trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas;

Que, el Distrito de Tirapata Tradicionalmente la población es artesana inclusive algunos humanos se dedican a esta actividad productiva, la artesanía de arcilla es el arte grotesco tradicional en (alfarería) en arcilla en el distrito de Tirapata es único y más representativa en la elaboración de Chombas (Rak'i), en diferentes tamaños, como también a la artesanía en juguetería de Navidad, donde confeccionan figuras de animales, personajes navideños elaborados sobre la base de miles para luego ser pintados, dicha actividad es durante todo el año y con mayor frecuencia en las fiestas costumbristas el mismo que tiene gran demanda por los pobladores de Cuzco, Arequipa Juliaca

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Asillo, un SALUDO y FELICITACIÓN al DISTRITO de TIRAPATA provincia de Azángaro por conmemorarse su "LXXXI (81)" aniversario de creación política. representado por su Alcalde Sr. HELARD ELISBAN FLORES DURAND, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Sr. HELARD ELISBAN FLORES DURAND, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO, en reconocimiento a la labor que desarrollo en beneficio de su población.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE. Y ARCHIVESE

C.c.
Alcalde.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE